

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2022**

***“POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ
LA PÓLIZA GRUPO DE VIDA DEUDORES QUE AMPARE LA VIDA DE LOS DEUDORES DE
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. - CREDIFAMILIA CF PARA EL
PRODUCTO CRÉDITO HIPOTRECARIO”***

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 11:30 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los comparecientes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula y cargo del compareciente, para efecto del registro.

ASISTENTES

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Jhonier Gustavo Mantilla - Secretaria General
- Santiago Herrera - Gerente Financiero y Administrativo
- Diana Consuelo Delgado - Director Jurídico
- Jaime Contreras Ruíz - Auditor Interno
- Diego Fernando Prieto- Vp. de Operaciones
-

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero - Dr. Darío Laguado Monsalve asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teams. Lo anterior, por motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto a la pandemia Covid-19, con la finalidad para garantizar la igualdad de condiciones, confidencialidad, seguridad y transparencia en el proceso. Así el cumplimiento de las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud.

ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Presentación participes Credifamilia CF.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Informe Credifamilia CF sobre el Proceso de Licitación.

4. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.
5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.

1. Presentación participes Credifamilia CF

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Por Credifamilia se encuentran presentes: - Diego Fernando Prieto - Vp. de Operaciones; Jaime Contreras - Auditor Interno; Santiago Herrera - Gerente Financiero y Administrativo; - Jhonier Gustavo Mantilla - Secretaria General, Diana Consuelo Delgado - Director Jurídico.

2. Verificación de la Asistencia de los proponentes

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO VIDA DEUDORES			
ASEGURADORA	PERSONA QUE ASISTE	APODERADO/RL	CARGO
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	Ana María Cortés Páez	Apoderado	Profesional de Negocios Privados
AXA Colpatría Seguros de Vida S.A.	María Carolina Novoa Rojas	Apoderado	Líder Técnica Vida y Alianzas
Global Seguros de Vida S.A.	Alexander Saavedra Vasquez Alba Yohana Chacon	Apoderado(s)	
Liberty Seguros S.A.	Leda María Cortes	Apoderado	Gerente Canal No Tradicional
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Juan Carlos Silva Alba Yanneth Ramírez.	Apoderado(s)	Profesional Especializado
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Diana Angel Laura Marcela Rodriguez	Apoderado(s)	Responsable de Equipo Comercial - Canal Financiero
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Laura Daniela Peña Guillermo Pinto	Apoderado(s)	Analista de Licitaciones

3. Informe de Credifamilia CF Sobre el proceso de Licitación

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

“ Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación No. 002 de 2022 en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza vida grupo deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía, el día 31 de octubre de 2022, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.

Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día 08 de noviembre de 2022 recibiendo inquietudes sobre el mismo el día 16 de noviembre del mismo año y dando

respuesta a las mismas el día 24 de noviembre mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.

Siendo así, el día 02 y 03 de diciembre de 2022 se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día 11 de diciembre de la citada anualidad, resaltándose que todas las aseguradoras acreditaron con tal exigencia por tanto no hubo lugar a las notificaciones contempladas en cronograma para el día 12 de diciembre, así como tampoco se dio lugar a la subsanación de requisitos estipulada para el día 20 del ya mencionado mes; de igual forma el 30 de diciembre de 2022 se notifica vía correo electrónico las aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad, realizando la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.

Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:

- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Liberty Seguros S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Global Seguros de Vida S.A
- SBS Seguros Colombia S.A.

Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado 30 de diciembre de 2022.

En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápite del pliego:

“2.10. Presentación de Posturas

Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser “Licitación Sobre Cerrado”. El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura.

Asimismo, el archivo que contenga la oferta económica, deberá ir cifrado con contraseña, la cual deberá ser dada a conocer al momento de la audiencia.

Las posturas podrán ser entregadas a partir de las 7:00am hasta las 11:00am según el Cronograma respectivo.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación. Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al

documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el Anexo No. 3, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con base en los valores y demás condiciones especificadas.

No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras. CREDIFAMILIA CF no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. CREDIFAMILIA CF no será responsable por esta circunstancia.

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano”

La recepción de las posturas de manera virtual se ha tomado como medida en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus Covid19. Por lo tanto, se garantiza la no aglomeración de personas y la mayor virtualidad para el trámite licitatorio.

En todo caso, si llegare a presentarse cualquier inquietud con la remisión de información podrá dirigirse directamente al correo electrónico dcdelgado@credifamilia.com con copia al correo electrónico gumantilla@credifamilia.com realizando la o las preguntas puntuales que en todo caso no pueden implicar una modificación al pliego de condiciones. En ese sentido, las respuestas se darán con copia a todas las aseguradoras que continúen en el proceso, en garantía del principio de transparencia y solo se atenderán hasta el día 13 de enero de 2023 a las 12:00 am.

Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificadoras de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a “A”.

El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.”

4. Lectura de las propuestas y apertura de sobres.

La Sra. Diana Consuelo Delgado tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se procede a realizar la apertura de los correos electrónicos remitidos con confirmación de lectura, en la modalidad pantalla compartida, por parte de las Aseguradoras al correo electrónico licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto se denomina “Postura Licitación Sobre Sellado”, que contienen las propuestas realizadas de acuerdo con el orden de recepción de las mismas verificando a su vez que las Aseguradoras quienes presentaron las posturas presentaron igualmente la póliza de cumplimiento de la oferta según lo requerido dentro del Pliego de Condiciones. Lo anterior de conformidad con el horario preestablecido en el Pliego de Condiciones para la Licitación.

Así las cosas, se procedió a verificar las propuestas presentadas por cada una de las aseguradoras postulantes:

5. Lectura de las Propuestas de cada una de las aseguradoras.

La Sra. Diana Consuelo Delgado, dio lectura a las propuestas consignadas en los sobres de donde se extrajo la tarifa ofertada por los proponentes, a saber:

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa única de prima mensual</i>
Liberty Seguros S.A.	0.0321%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.	0.0360%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda	0.0449%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa única de prima mensual</i>
Positiva Compañía de Seguros S.A.	0.0403%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	0.0358%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Global Seguros de Vida S.A.	0.0298%

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Compañía Mundial de Seguros S.A.	0.0431%

De acuerdo con el anterior cuadro, la postura de menor precio fue la presentada por **GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.** quien ofertó **0.0298%** con gestión de recaudo.

Inmediatamente la Dra. Diana procede a preguntar a las Aseguradoras presentes si tienen alguna observación, duda o inquietud frente al trámite antes realizado, de manera previa a proceder, quienes manifiestan no tener ninguna duda, observación o inquietud frente al

proceso licitatorio o la información presentada por los aseguradores participantes y el asegurador adjudicado.

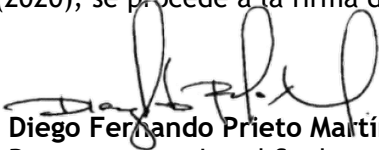
De manera unánime las Aseguradoras presentes manifiestan que no tienen dudas y que se encuentran acorde con continuar a la adjudicación.

6. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y sin presentarse comentario adicional alguno por parte de los presentes se adjudicó la licitación a la Aseguradora con la postura de menor precio, es decir: **GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.**

Finalizada la audiencia, se agradece a los comparecientes y se recuerda que la Audiencia ha sido grabada con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, así como de ser necesario la puesta en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

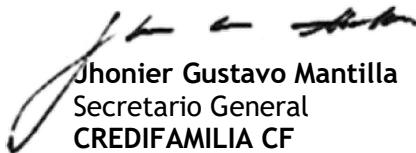
En constancia de lo anterior, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), se procede a la firma del Acta.



Diego Fernando Prieto Martínez
Representante Legal Suplente
VP de Negocios
CREDIFAMILIA CF



Darío Laguado Monsalve
Defensor del Consumidor Financiero Principal
CREDIFAMILIA CF



Jhonier Gustavo Mantilla
Secretario General
CREDIFAMILIA CF



Santiago Herrera Triana
Gerente Financiero y Administrativo
CREDIFAMILIA CF



Jaime Contreras Ruiz
Auditor Interno
CREDIFAMILIA CF



Diana Consuelo Delgado González
Directora Jurídica
CREDIFAMILIA CF